



JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE
SALTO



44ª SESIÓN ORDINARIA
ACTA N°. 85

Salto, 30 de noviembre de 2022.

Sr/a. EDIL:

Se convoca a Ud. para la Sesión Ordinaria, a celebrarse el **JUEVES 1º DE DICIEMBRE DE 2022, A LA HORA VEINTE, CON CINCO MINUTOS DE TOLERANCIA** (Art. 19º del Reglamento Interno), para informarse de la **MEDIA HORA PREVIA, ASUNTOS ENTRADOS**, continuando con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Informe de Presidencia.

Archivo Art. 107 del Reglamento Interno.

Comisión de Nomenclatura: Oficios N°s. 157/2017 y 369/2021, **Asuntos N°s.** 239/2017, 369, 453, 476, 578 y 605/2018, 10, 87 y 96/2019, 62 y 178/2020, 89/2021.

Cultura: Oficio N°. 620/2022, **Asuntos N°s.** 301, 565, 580 y 591/2022.

Desarrollo Departamental y Descentralización: Oficio N°. 1033/2022, **Asuntos N°s.** 95 y 605/2022.

Hacienda y Presupuesto: Oficio N°. 1137/2022, **Asuntos N°s.** 547 y 599/2022.

2. Propuesta del Sr. Edil Amalio Silva, votada y aprobada por la Junta Departamental de Salto de realizar una minuta de comunicación referente a informar que se está en plazo para solicitar los pliegos licitatorios para la adquisición de puestos en la Central Hortícola del Norte.

3. Informe de Comisiones.

3.1. Nomenclatura

- 3.1.1. Proyecto de Decreto, autorizando a la Intendencia de Salto dejar sin efecto Of. No. 159/19 designar E. Racedo Plaza Cien Manzana. Exp. N°. 32.842/2022. (Asunto N°. 585/2022).

4.1.- Derechos Humanos, Desarrollo Social y Género con Salud, Higiene y Medio Ambiente

- 4.1.1.- Proyecto de Decreto declarando de Interés Departamental al 7 de diciembre "Día Nacional Contra la Explotación Sexual". (Asunto N°. 592/2022).

5.1.- Cultura

- 5.1.1.- Proyecto de Decreto declarando de Interés Departamental la Muestra del Atelier "La Tapera" a realizarse entre el 10 y 22 de diciembre. (Asunto N°. 606/2022).



JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO



6.1.- Legislación y Reglamento

6.1.1.- Proyecto de Decreto, autorizando a la Intendencia de Salto proyecto de viabilidad en padrón urbano 2.180. Exp. N°. 35.154/2021. (Asunto N°. 603/2022).

7.1.- Tránsito y transporte

7.1.1.- Proyecto de Decreto declarando de Interés Departamental Talleres de Seguridad Vial para Motociclistas "Vivir en Dos Ruedas". (Asunto N°. 607/2022).

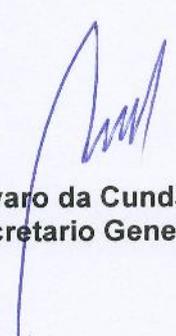
8.1.- Hacienda y Presupuesto

8.1.1.- Proyecto de Decreto, autorizando a la Intendencia de Salto exonerar a CO.VI.14 DE MARZO taza permiso edificación padrón 37.018. Exp. N°. 12.260/2020. (Asunto N°. 104/2022).

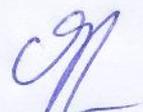
8.1.2.- Proyecto de Decreto, autorizando a la Intendencia de Salto exonerar a INIA impuesto patente a partir de Julio 2022 vehículo matrícula HAC 8441. Exp. N°. 21.106/2022. (Asunto N°. 404/2022).

9.- Sres. Ediles Amalio Silva (Titular) y Paulina Gérmino (Suplente), ponen a consideración minuta de comunicación referida a aumento de descuento del impuesto IMESSI. (Asunto N°. 617/2022).

10.- Sra. Edila Nilda Díaz López, ponen a consideración minuta de comunicación referida a solicitud de reapertura de la Policlínica UBA 6 Barrio Calafí. (Asunto N°. 619/2022).


Sr. Álvaro da Cunda Leal
Secretario General

ms.


Mtro. Gonzalo Rodríguez Galvalisi
Presidente



JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO



SESIÓN DE FECHA 1º DE DICIEMBRE DE 2022 DESDE EL N.º. 603/2022 AL N.º. 619/2022

N.º. 603.- 16.11.22.- IdS. P/Of. N.º. 938/22, remite expediente N.º. 35.254/2021, caratulado: "Intendencia de Salto. Remite Proyecto Decreto autorizando proyecto de viabilidad en padrón urbano N.º. 2.180".

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la Comisión de Legislación y Reglamento.

16.11.22.- **Referencia al Asunto N.º. 590/22.-**

IdS. P/Of. N.º. 933/22, acusa recibo a Of. N.º. 1113/22, exposición escrita del Sr. Edil Facundo Marziotte, referida a reclamo de vecinos por línea de ómnibus al Norte de la Av. Ramón J. Vinci.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Comuníquese al Sr. Edil interesado.

N.º. 604.- 16.11.22.- Sr. Edil Facundo Marziotte, presenta exposición escrita para ser elevada al Sr. Intendente de Salto y Director de Movilidad Urbana, referida a horario completo del servicio de ómnibus los días domingos.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Procédase como lo solicita el Sr. Edil.

17.11.22.- **Referencia al Asunto N.º. 44/22.-**

Sr. Edil Coordinador de Bancada del Partido Nacional, Facundo Marziotte comunica que concurrió el día 15 P/pasado la Sra. Edila Florencia Supparo en lugar del Sr. Edil Mateo Gularte a la Comisión Legislación y Reglamento.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la Comisión de Legislación y Reglamento.

N.º. 605.- 17.11.22.- Junta Departamental de Artigas, P/Of. N.º. 847/22, remite nota de agradecimiento por la visita al Mercado Hortifrutícola.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la Comisión de Desarrollo Departamental y Descentralización.

N.º. 606.- 17.11.22.- Sr. Óscar Terrones, solicita se declare de Interés Departamental la muestra del atelier "La Tapera" a realizarse entre el 10 y 22 de diciembre del corriente.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la Comisión de Cultura.

N.º. 607.- 17.11.22.- Talleres de Seguridad Vial para Motociclistas "Vivir en dos Ruedas", remite nota con cronograma de actividades y que el mismo sea declarado de Interés Departamental.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la Comisión de Tránsito y Transporte.

18.11.22.- **Referencia al Asunto N.º. 370/21.-**

MEVIR P/Of. N.º. 1034/22, acusa recibo exposición escrita de los Sres. Ediles Amalio Silva y Facundo Marziotte (Titulares) y Natalia Pintos (Suplente), referida a legalización de los terrenos de Campo de Todos.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Comuníquese a los Sres. Ediles interesados.

N.º. 608.- 18.11.22.- Sr. Suplente de Edil -en uso de la Banca- Andrés Tellechea, presenta exposición escrita para ser elevada al Sr. Intendente de Salto, Dirección de Obras, Prensa y Sr. Cristian Vives, referida a reclamos de vecinos en Av. Manuel Patule entre Juan Carlos Gómez y Ramírez.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Procédase como lo solicita el Sr. Edil.

N.º. 609.- 22.11.22.- Cámara de Representantes P/Nota N.º. 8563/22, remite planteamiento del Sr. Representante Agustín Mazzini García, referido a transformación educativa o pedagogía del miedo.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de los Sres. Ediles.

N.º. 610.- 22.11.22. Congreso Nacional de Ediles, invita a la reunión de la Mesa Ejecutiva, Mesa Permanente y Comisiones Asesoras, los días 9,10 y 11 de diciembre a realizarse en el Departamento de Maldonado.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de Presidencia.

N.º. 611.- 22.11.22.- IdS. P/Of. N.º. 947/22, acusa recibo a Of. N.º. 1108/22, la cual adjunta Resolución N.º. 183/22.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de los Sres. Ediles.

N.º. 612.- 22.11.22.- IdS. P/Of. N.º. 950/22, acusa recibo a Of. N.º. 1138/38, Media Hora Previa del Sr. Suplente de Edil -en uso de la Banca- Mateo Gularte, referida a reclamos sobre tránsito.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Comuníquese al Sr. Edil interesado.

N.º. 613.- 22.11.22.- IdS. P/Of. N.º. 954/22, acusa recibo a Of. N.º. 1137/38, Media Hora Previa del Sr. Edil Juan Pablo Rocca, referida a estudio y revisión del Decreto N.º. 7.262/2021.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Comuníquese al Sr. Edil interesado.



JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO



29.11.22.-Referencia al Asunto N°. 184/22.-

Sr. Edil Coordinador de Bancada del Partido Nacional, Facundo Marziotte comunica que concurrió la Sra. Edila Florencia Supparo en lugar de la Sra. Edila Catlin Nobre a la Comisión Tránsito y Transporte.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la Comisión de Tránsito y Transporte.

30.11.22.-Referencia al Asunto N°. 08/20.-

Sr. Edil Gonzalo Rodríguez, comunica cese de la Sra. Secretaria de Bancada Claudia Rebollo a partir del 30 de noviembre, pasando a ocupar dicha secretaria la Sra. Sandra Carolina Machado a partir del 1 de diciembre de 2022.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Comuníquese a Contaduría de la IdS a sus efectos.

N°. 619.- 30.11.22.- Sra. Edila Nilda Días López, presenta proyecto de minuta para ser tratada en la próxima Sesión Ordinaria, referida a reapertura de la Policlínica UBA 6 Barrio Calafí que se encuentra finalizada pero no se ha inaugurado.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Procédase como lo solicita la Sra. Edila.

SÍNTESIS INFORMATIVA DE ASUNTOS PARA ARCHIVAR

Sesión de fecha 01/12/2022

COMISIÓN DE NOMENCLATURA

Oficio N°. 157/2017.- 03.07.17.- Media Hora Previa de la Sra. Edil María de los Ángeles Márquez, referida a Homenaje a los Campeones Nacionales de Básquetbol en 1957.

Oficio N°. 369/2021.- 21.05.21.- Exposición escrita Sr. Suplente de Edil –en uso de la Banca- Augusto Bonet, referida a propuesta de nomenclatura en nuestra ciudad.

Asunto N°. 239.- 11.05.17.- Comisión Vecinal de ahora Barrio Manuel Oribe, solicitan cartel correspondiente y se nombre dos calles del barrio con los nombres de Luis Suárez y Edinson Cavani.-

Asunto N°. 369.- 03.07.18.- Prof. Stella Sevrini y María Noel Maldonado, solicitan se le ponga el nombre de Prof. Olga Cáceres de Gelpi a la Plaza ubicada en Zorrilla de San Marín y Belén.

Asunto N°. 453.- 08.08.18.- IdS. P/Of. N°. 825/18, remite copia del expediente N°. 26249/2018 caratulado: "Informe nombre designado Plaza Edison Cavani y solicita pueda ser mejorado este espacio".

Asunto N°. 476.- 16.08.18.- Comisión Vecinal del Barrio La Chinita del Daymán, remite nota y adjunta carpeta descriptiva de proyecto que llevan adelante para mejorar el espacio del barrio.

Asunto N°. 578.- 02.10.18.- Sr. edil Sub Coordinador de Bancada del Frente Amplio Joaquín Souza, comunica que a partir de la fecha concurrirá el Sr. edil Enzo García en lugar del Sr. edil Ariel Reyes a la Comisión de Nomenclatura.

Asunto N°. 605.- 11.10.18.- IdS. P/Ofs. Nros. 1092 y 1096/18, solicita se informe en qué estado se encuentran los trámites de los expedientes Nros. 25631/2016 y 25414/2016.

Asunto N°. 10.- 11.01.19.- IdS. P/Of. N°. 1435/18, remite adjunto nota de la Comisión Vecinal de Barrio Constitución, relacionada a nombres de las calles del Barrio.

Asunto N°. 87.- 25.03.19.- Sr. Edil Coordinador de Bancada del Frente Amplio Joaquín Souza, comunica que el Sr. Edil Héctor Cantini asistirá como suplente del Sr. Edil Fernando Irabuena en la Comisión de Nomenclatura.

Asunto N°. 96.- 26.03.19.- Sr. Edil Coordinador de Bancada del Frente Amplio Joaquín Souza, comunica que el Sr. Edil Héctor Cantini concurrirá en lugar del Sr. Edil Yamandú Olivera en la Comisión de Nomenclatura.

Asunto N°. 62.- 04.03.20.- Sr. Edil Coordinador de Bancada del Partido Nacional Carlos Silva, comunica que el Sr. Edil Hugo Previale asistirá como suplente del Sr. Edil Carlos Silva y Sr. Gustavo Coronel en la Comisión de Nomenclatura.

Asunto N°. 178.- 22.07.20.- Sr. Edil Coordinador de Bancada del Partido Nacional Carlos Silva, comunica que en el día de la fecha concurrirá el Sr. Edil Martín Burutarán en lugar del Sr. Edil Carlos Silva y de su respectivo suplente Sr. Edil Gustavo Coronel a la Comisión de Nomenclatura.

Asunto N°. 89.- 16.03.21.- Sra. Edila Coordinadora de Bancada del Frente Amplio Elda Albarenque, comunica que el Sr. Edil Héctor Coronel concurrirá en lugar de la Sra. Edila Paulina Biurrum en la Comisión de Nomenclatura

COMISIÓN DE CULTURA

Oficio N°. 620/2022.- 12.07.22.- Exposición escrita Sr. Edil Gonzalo Rodríguez, referida a realización de una Sesión en Homenaje a la Obra Social Don Bosco por su trayectoria en la ciudad.

Asunto N°. 301.- 11.07.22.- Sr. Edil Gonzalo Rodríguez, presenta exposición escrita para ser elevada a la Comisión de Cultura, referida a realización de una sesión en homenaje a la Obra Social Don Bosco por su trayectoria en la ciudad.

Asunto N°. 565.- 19.10.22.- Sra. Edila Elda Albarenque, presenta nota para ser elevada a la Comisión de Cultura, solicitando reconocimiento, apoyo y declarar de Interés Departamental la trayectoria del Grupo Teatral La Galera.

Asunto N°. 580.- 28.10.22.- Sr. Marcelo Suárez por Comisión Honoraria del Patrimonio Histórico de Salto, solicita se declare de Interés Departamental la Muestra Permanente del Carnaval de Salto.

Asunto N°. 591.- 07.11.22.- Representantes de la lista 5005 y ASDEMYA presentan nota, solicitando se nombre Yony Rodríguez a la muestra permanente del carnaval y que una calle de la ciudad lleve su nombre, para ser elevada a la Comisión de Cultura y Nomenclatura.

COMISIÓN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL Y DESCENTRALIZACION

Oficio N°. 1033/2022.- 14.10.22.- Invitación a la IdS. a participar de reunión para considerar el tema legalización de los terrenos Campo de Todos.

Asunto N°. 95.- 01.04.22.- Comisión de Agroindustria, Desarrollo y Turismo de la Junta Departamental de Artigas solicita coordinar fecha para visita de los emprendimientos citrícolas y la Central Hortícola.

Asunto N°. 605.- 17.11.22.- Junta Departamental de Artigas, P/Of. N°. 847/22, remite nota de agradecimiento por la visita al Mercado Hortofrutícola.

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

Oficio N°. 1137/2022.- 11.11.22.- Media Hora Previa de la Sr. Edil Juan Pablo Rocca, referida a estudio y revisión del Decreto No. 7.262/2021.

Asunto N°. 547.- 05.10.22.- Tribunal de Cuentas, P/Of. N°. 4730/2022, remite Resolución N°. 2349/2022, relacionada con reiteración de gasto emergente de la Licitación Pública N°. 2/2021.

Asunto N°. 599.- 09.11.22.- Sr. Edil Amalio Silva, presenta nota referida a descuento en combustible con tarjeta de crédito y débito ascienda al 50% por algunos meses.



JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO



COMISIÓN DE NOMENCLATURA PONE A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO

PROYECTO DE DECRETO:

VISTO: El Asunto N° 585 de fecha 31 de octubre de 2022, IdS. P/Of. N° 899/2022, remite expediente N° 32.842/2022 caratulado: "Intendencia de Salto. Remite proyecto Decreto dejar sin efecto Of. N° 159/19 designar E. Racedo Plaza Cien Manzana".

RESULTANDO: I) Que en el mismo obra solicitud para que la Plazoleta ubicada en la esquina de calles Juan Carlos Gómez y Corrientes, Barrio Cien Manzanas, lleve el nombre de Plazoleta Ernesto Racedo, vecino del Barrio y referente de la zona.

II) Que la División de Agrimensura del Departamento de Obras confirma lo solicitado por el Asesoramiento Técnico Legal del Área Jurídica de que la plaza mencionada corresponde al "Espacio Libre 1" en el plano de mensura, fraccionamiento del Ing. Agrimensor Paulo Martínez, de fecha noviembre de 2008, registrado en la Oficina Delegada de Catastro de Salto con el N° 11009, el 4 de diciembre de 2008 y que actualmente no tiene número de padrón.

III) Que la precitada División continúa informando que se trata del mismo espacio, que según actuaciones tramitadas en expediente 2018-50997, se propone designar con el nombre "Ramiro Cortés".

CONSIDERANDO: I) Que las designaciones del Nomenclátor, sean calles, sean plazas, además de homenajear al honrado, deben procurar reflejar y resguardar la identidad local de los vecinos y vecinas que, en definitiva, son los usufructuarios del espacio público.



JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO



II) Que la administración estima que el nombre propuesto “ERNESTO RACEDO” a la plaza individualizada en el Resultando I) y II) de la presente, debería contemplarse, ya que se reconoce su figura como vinculada al barrio, a la zona y/o con los vecinos mismos.

III) Que por lo tanto el Ejecutivo Departamental comparte la designación propuesta y se considera de estricta justicia, ya que se trata de reconocer al hoy extinto señor ERNESTO RACEDO como vinculado al barrio, a la zona o con los vecinos.

IV) Que el Ejecutivo Departamental manifiesta dejar sin efecto el Art. 1 del Proyecto de Decreto que fuera remitido a la Junta Departamental de Salto por Of. 156/19, de fecha 28/02/2019, el día 01/03/2019, para designar con el nombre de Ramiro Cortés a la Plazoleta Barrio Cien Manzanas y remite uno nuevo con la designación de Plazoleta Ernesto Racedo.

ATENCIÓN: A lo expuesto, a lo informado por la Comisión de Nomenclatura y a lo dispuesto en el numeral 31, del artículo 19, de la Ley 9515.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO

DECRETA:

Artículo 1º : Designase con el nombre de “ERNESTO RACEDO”, a la Plazoleta ubicada en la esquina de calles Juan Carlos Gómez y Corrientes, Barrio Cien Manzanas, que corresponde al “Espacio Libre 1” en el plano de mensura, fraccionamiento del Ing. Agrimensor Paulo Martínez, de fecha 11 de noviembre de 2008, registrado en la Oficina Delegada de Catastro de Salto con el N° 11.009, el 4 de diciembre de 2008 y que actualmente no tiene número de padrón, por las razones expuestas en la parte expositiva que precede.



JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE
SALTO



Art. 2º: Dese cuenta, etc.

SALA DE SESIONES "BRIG. GRAL. MANUEL ORIBE" DE LA JUNTA
DEPARTAMENTAL DE SALTO, A DIECISEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL
VEINTIDOS.

Sr. Edil Gotardo Gonçalves
Secretario

Sra. Edila Jeorgina Elola
Presidenta

Sra. Elda Albarenque
Edila

Sr. Eduardo Alves
Edil

Sr. Ramón Machado
Edil

Sra. Roxana Costa
Edila



JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE
SALTO



**COMISIÓN INTEGRADA DE DERECHOS HUMANOS, DESARROLLO
SOCIAL Y GÉNERO CON SALUD, HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE
PONE A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO
PROYECTO DE DECRETO:**

VISTO: El asunto N°. 592 de fecha 07 de noviembre de 2022, Coordinación de Género y Generaciones remite nota, solicitando se ilumine la fachada de la Corporación de color verde y declare de Interés Departamental el 7 de diciembre “Día Nacional Contra la Explotación Sexual”.

RESULTANDO: I) Que el día Nacional Contra la Explotación Sexual, Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes, fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo 25/2017 y se conmemora el 7 de Diciembre de cada año.

II) Que la consigna de este año es “NO a la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes”.

CONSIDERANDO: I) Que la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes es una violación de los Derechos Humanos, en cifras que siguen en aumento en Uruguay.

Los responsables de la producción y reproducción del problema son las personas adultas, desde la acción, la omisión o la indiferencia.

II) Es necesario para visibilizar la temática, extremar los esfuerzos para que entre todos percibamos como una responsabilidad el involucrarnos en su combate.

La comunicación debe ser masiva y de estímulo a ser parte de la solución.

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo informado por la Comisión Integrada y en uso de sus facultades legales de acuerdo a Resolución N°. 102/996.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO

DECRETA:

Artículo 1°.- Declárase de Interés Departamental, el día 7 de diciembre, “Día Nacional contra la Explotación Sexual, Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes”, por las razones expuestas en la parte expositiva.



JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE
SALTO

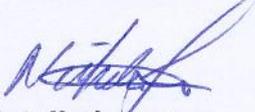


Art. 2º.- Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES DE COMISIONES "BRIG. GRAL. MANUEL ORIBE" DE LA JUNTA
DEPARTAMENTAL DE SALTO, A DIECISÍS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.

Sr. Edil Humberto Tea
Presidente


Sra. Edila Menalyina Pereira das Neves
Secretaria

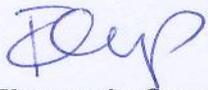

Sra. Natalia Lucero
Edila

Sra. Mirta Turino
Edila

Sr. Ignacio Araújo
Edil

Sra. Elda Albarenque
Edila

Sra. Vanessa Alvez
Edila


Sra. Florencia Supparo
Edila

Sr. Facundo Marziotte
Edil


Sra. Carmen Fusco
Edila



JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE
SALTO



**COMISIÓN DE CULTURA
PONE A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO
PROYECTO DE DECRETO:**

VISTO: El asunto N°. 606 de fecha 17/11/2022.- Sr. Óscar Terrones, solicita se declare de Interés Departamental la muestra del atelier "La Tapera" a realizarse entre el 10 y 22 de diciembre del corriente.

CONSIDERANDO: I) Que, desde hace ya varios años, el atelier de Oscar Terrones, "La Tapera", ha realizado interesantes contribuciones a la cultura del departamento de Salto, estos aportes se han enmarcado específicamente en el desarrollo de exposiciones de artes plásticas bajo la denominación de "UPearte".

II) Que en esta oportunidad se presentara una nueva exposición de obras pictóricas creadas en el referido atelier. Se trata del XIII evento de estas características y se desarrollará entre el 10 y el 22 de diciembre próximo, en el Museo de Bellas Artes y Artes Decorativas "María Irene Olarreaga Gallino".

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo informado por la Comisión de Cultura y en uso de sus facultades legales de acuerdo a Resolución N°. 102/996.

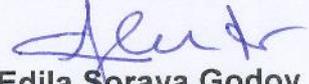
LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO

DECRETA:

Artículo 1º.- Declárase de Interés Departamental la XIII exposición pictórica del atelier Óscar Terrones, "La Tapera", que se desarrollará entre el 10 y el 22 de diciembre próximo, en el Museo de Bellas Artes y Artes Decorativas "María Irene Olarreaga Gallino", por las razones expuestas en la parte expositiva.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

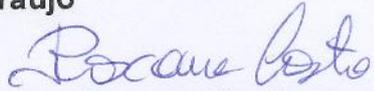
SALA DE SESIONES DE COMISIONES "GRAL. MANUEL ORIBE" DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO, A VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.


Sra. Edila Spraya Godoy
Presidenta

Sr. Edil Hugo Previale
Secretario


Sra. Milly Pintos
Edila

Sr. Ignacio Araújo
Edil


Sra. Roxana Costa
Edila

Sr. Jonnathan Aramburo
Edil



JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE
SALTO



**COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO
PONE A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO
PROYECTO DE DECRETO:**

VISTO: El Asunto número 603 de fecha 16 de noviembre de 2022: "I. de S. P/Of. 938/22, remite expediente N°. 35.254/2021, caratulado: "Intendencia de Salto. Remite Proyecto Decreto autorizando proyecto de viabilidad en padrón urbano N°. 2.180"

RESULTANDO: I) Que se presenta María Inés y Elsa María Ambrosoni Devotto copropietarias del padrón 2180, solicitando el estudio de viabilidad de proyecto en el padrón respectivo.

II) Que se ha agregado la documentación correspondiente respecto al mismo, a los efectos de acreditar la titularidad y gestión respecto al bien inmueble abarcado.

III) Que de acuerdo a informes agregados por la División Oficina Técnica de Ordenamiento Territorial y asimismo el realizado en conjunto entre la primera mencionada y Oficinas Técnicas de Agrimensura y Edificaciones, todas dependientes del Departamento de Obras, dicho proyecto se encuentra ubicado en la Unidad Barrial Cerro Área Caracterizada "Sector A del Barrio Jardín Zona Norte, de acuerdo al artículo 3.4.1 del Decreto Departamental N°. 5996/98 "Edificación Urbana (complemento Plan Director).

IV) Que el proyecto presentado, posee particulares características por encontrarse con frente a tres (3) calles: Belén, República Italiana y Avda. Barbieri, por lo que en principio se observaron posiciones diversas entre los promotores y el equipo técnico de la Intendencia respecto a la aplicación de la normativa vigente referente a altura.

V) Que surge agregada la nueva versión del proyecto con las modificaciones sugeridas por los técnicos de la Intendencia y tomadas en consideración por los promotores del mismo.

VI) Que, del informe de la División Ordenamiento Territorial, surge que la nueva propuesta cumple con la altura máxima permitida para dicha zona: siete (7) metros tomando en cuenta el punto más alto del predio (por República Italiana), doce (12) metros de altura general para avenidas y sigue contando con garaje exclusivo para cada apartamento previsto, lo que en principio contribuye a no congestionar la zona.

VII) Que luce del expediente, informe de Asesoramiento Legal, donde se sugiere otorgar la viabilidad del proyecto y su pertinente autorización, previo cumplimiento por parte de los gestionantes de aportar ciertos datos, información que ya fue proporcionada por los mismos.



JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO



CONSIDERANDO: I) Que la propuesta cumple con la normativa referente a retiros, FOS, FOT, voladizos y balcones para dicha zona.

II) Que así mismo el proyecto cumple con los artículos 2.5 y 4.1 del decreto ya mencionado respecto a altura máxima.

III) Que la Corporación entiende oportuno autorizar la viabilidad del proyecto solicitado en el padrón 2180.

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo informado por la Comisión de Legislación y Reglamento.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO DECRETA:

Artículo 1º.- Autorízase a la Intendencia de Salto, la aprobación de la viabilidad del proyecto a desarrollarse en el padrón urbano N°. 2180, ubicado en la Unidad Barrial Cerro Área Caracterizada "Sector A del Barrio Jardín Zona Norte" de conformidad al Decreto Departamental N°. 5996/98 "Edificación Urbana (complemento Plan Director)".

Artículo 2º.- La autorización referida en el artículo 1 no exime a los promotores de cumplir con los procedimientos establecidos para la obtención de los permisos correspondientes, por lo tanto obtenida la viabilidad referida en el artículo anterior, los interesados deberán gestionar las autorizaciones necesarias así como dar cumplimiento con los requerimientos exigidos por la normativa nacional y departamental correspondiente y los exigidos por las oficinas técnicas de la Intendencia de Salto.

Art. 3º.- Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES "BRIG. GRAL. FRUCTUOSO RIVERA" DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO, A VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.

Sr. Enzo Molina
Secretario

Sr. Gabriel Scabino
Edil

Sra. Edila Mayra Moreira
Presidenta

Sra. Marlene Dornelles
Edila

Sr. Mateo Gularte
Edil

Sr. Juan Pablo Rocca
Edil

Sra. Paulina Gérmino
Edila



JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE
SALTO



**COMISIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
PONE A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO
PROYECTO DE DECRETO:**

VISTO: El Asunto N°. 607 de fecha 17/11/2022.- Talleres de SEGURIDAD Vial para Motociclistas "Vivir en dos Ruedas", remite nota con cronograma de actividades y que el mismo sea declarado de Interés Departamental.

RESULTANDO: I) Que el programa se inició en el año 2016 en liceo N°. 3 Zona Este y UTU.

II) Que luego se realizó con Liceos, N°. 6, 7 de Constitución, Sagrada Familia, Santa Cruz y Escuela Agraria.

III) Actualmente se desarrolla en Liceo N°. 1 y Escuela Técnica de Belén.

CONSIDERANDO: I) Que el objetivo es bajar la siniestralidad vial en la franja etaria de más riesgo, jóvenes entre 14-30 años y en vehículo de mayor siniestralidad a nivel país: moto o ciclomotores

II) Que en nuestro departamento la realidad nos indica que entre la población de jóvenes que estudian y trabajan, la motocicleta es el vehículo más usado, el conductor está más expuesto al riesgo y con gran probabilidad de sufrir lesiones de entidad con secuelas permanentes o pérdida de vida.

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo informado por la Comisión de Tránsito y Transporte y en uso de sus facultades legales de acuerdo a Resolución N°. 102/996.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO

DECRETA:

Artículo 1º.- Declárase de Interés Departamental el Programa de Seguridad Vial para Motociclistas "Vivir en dos Ruedas", llevado adelante por parte de la Mesa Interinstitucional de Tránsito de Salto, por las razones indicadas en la parte expositiva.



JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE
SALTO

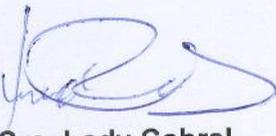


Art. 2º.- Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES DE COMISIONES "BRIG. GRAL. MANUEL ORIBE" DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SALTO A VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.


Sra. Edila Milly Pintos
Presidenta

Sr. Edil Mateo Gularte
Secretario Ad-hoc


Sra. Lady Cabral
Edila

Sr. César Sosa
Edil

Sr. Ramón Machado
Edil

Sra. María José Freitas
Edila

Sra. Carmen Fusco
Edila



JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE
SALTO



**COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO
PONE EN CONSIDERACIÓN DEL CUERPO
PROYECTO DE DECRETO:**

VISTO: El Asunto N°. 104 del 05 de abril de 2022, I.deS. P/Of. N°. 255/2022, remite Expediente N°. 12.260/2020 caratulado "Intendencia de Salto. Remite Proyecto de Decreto exonerar a CO.VI.14 DE MARZO, tasa permiso edificación padrón 37.018".

RESULTANDO: I) Que los representantes de la Cooperativa de Viviendas 14 de Marzo, solicitan autorización para construir 19 viviendas por ayuda mutua en padrón N°. 37.018, manzana catastral N°. 1715.

II) Que, en el mismo expediente, la Cooperativa, solicita exoneración de la tasa correspondiente al Permiso de Construcción en el inmueble preindicado, agregando certificado notarial de personería jurídica vigente y hábil y actualización de representantes.

CONSIDERANDO: I) Que el asesoramiento Técnico Legal estima que el artículo 148 del Decreto N°. 5629/86 en la modificación dada por el artículo 50 del Decreto N°. 7327/2021, no establece causales de exoneración, por lo que la Administración evaluó la oportunidad y/o conveniencia de solicitar la anuencia.

II) Que la promotora se trata de una Cooperativa de Viviendas de Ayuda Mutua, que persigue una evidente finalidad social, por lo que amerita una respuesta favorable de parte del Cuerpo Legislativo.

ATENTO: a lo expuesto, a la solicitud que hace el Sr. Intendente de Salto, dentro de sus facultades legales y a lo informado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO
DECRETA:**

Artículo 1º.- Exonérase a la "Cooperativa de Viviendas 14 DE MARZO" del pago del tributo "Tasa de Permiso de Edificación" prevista en el artículo 148 del Decreto N°. 5629/86, modificativos y concordantes, por la construcción de viviendas en el padrón N°. 37.018, manzana catastral N°. 1715 de la Segunda Sección Judicial.

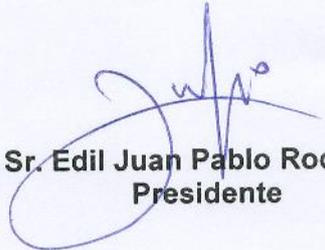


JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE
SALTO



Art. 2º.- Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES DE COMISIONES "BRIG. GRAL. MANUEL ORIBE" DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SALTO, A VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.-


Sr. Edil Juan Pablo Rocca
Presidente

Sr. Edil Ricardo Fernández
Secretario Ad-hoc

Sra. Jeorgina Elola
Edila

Sra. Marlene Dornelles
Edila



JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO



COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO PONE EN CONSIDERACIÓN DEL CUERPO PROYECTO DE DECRETO:

VISTO: El Asunto número 404 de fecha 18 de agosto de 2022: "I. de S. P/Of. 686/22, remite expediente N°. 21.106/2022 caratulado: Intendencia de Salto. Remite Proyecto de Decreto exonerar a INIA impuesto patente a partir Julio 2022 vehículo matrícula HAC 8441".

RESULTANDO: I) Que en dicho expediente comparece el INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION AGROPECUARIA (INIA) solicitando exoneración del impuesto de patente de rodados del vehículo matriculado HAC 8441, de su propiedad recientemente adquirido por la institución y la baja de dos vehículos que ya no son de su propiedad.

II) Que, de acuerdo a la normativa vigente, INIA no cuenta con causal de exoneración del impuesto de patente de rodados.

CONSIDERANDO: I) Que la Intendencia de Salto ha exonerado en otras ocasiones del impuesto de patente de rodados a vehículos propiedad de INIA, previa autorización de la Junta Departamental de Salto

II) Que el Sr. Intendente ha solicitado anuencia a la Junta Departamental de Salto a tales efectos.

ATENTO: a lo expuesto y en uso de sus facultades legales y a lo informado por la Comisión de Legislación y Reglamento.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO DECRETA:

Artículo 1º.- Exonerase al INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION AGROPECUARIA (INIA), del Impuesto de patentes de rodados, a partir del mes de julio del año 2022, al vehículo propiedad de INIA matriculado con la siguiente matrícula **HAC-8441**.

Artículo 2º.- Dicha exoneración se mantendrá mientras el vehículo continúe siendo de propiedad del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION AGROPECUARIA (INIA).

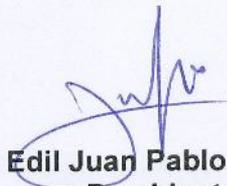


JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE
SALTO



Art. 3º.- Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES DE COMISIONES "BRIG. GRAL. MANUEL ORIBE" DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SALTO, A VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.-


Sr. Edil Juan Pablo Rocca
Presidente

Sr. Edil Ricardo Fernández
Secretario Ad-hoc

Sra. Jeorgina Elola
Edila

Sra. Marlene Dornelles
Edila

Visto: La gran diferencia cambiaria entre nuestro país y la República Argentina, afectando directamente a comercios de nuestra ciudad.

Considerando:

- I) Que la diferencia en el precio del combustible es la principal razón por la que miles de coterráneos cruzan al vecino país.
- II) Que entendemos positiva pero insuficiente la rebaja actual del impuesto IMESSI que se obtiene con pagos en tarjeta de débito y/o crédito en las estaciones de servicio de frontera.
- III) Que la situación de los comercios y empleados de Salto es cada vez más inestable e incierta, con un altísimo nivel de desocupación.
- IV) Que entendemos se hace urgente y necesario solicitar un aumento de dicho descuento al 38 % sobre el precio de venta final al público, para las estaciones de servicio en nuestro Departamento.

ATENTO A ELLO:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO

Resuelve enviar la presente minuta de comunicación a Presidencia de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Cámara de Representantes, Cámara de Senadores, al Directorio de ANCAP, a los representantes departamentales Diputado Rodrigo Albernaz, Diputado Álvaro Lima, Diputado Omar Estévez, al Senador Germán Coutinho, al Centro Comercial e Industrial de Salto y a la prensa en general.

Mano de Álvaro Lima
ÁLVARO LIMA

Mano de Germán Coutinho
GERMÁN COUTINHO

PROYECTO DE MINUTA

Visto: La propuesta de los ediles Nilda Díaz López, Carolina Palacios, Ignacio Araujo y Georgina Elola, votada y aprobada por la Junta Departamental de Salto, de realizar una Minuta de Comunicación referente a solicitar la reapertura de la Policlínica UBA6 Barrio Calaffi que se encuentra finalizada pero no se ha inaugurado.

Resultando: I) Al día de hoy y desde el 1º de noviembre se encuentra finalizada dicha policlínica. Pero esta aun no ha sido inaugurada. Lo cual no hace más que alargar la no atención completa y que la atención dada no se lleva a cabo en las óptimas condiciones que se necesitan.

II) Esto repercutiendo en la salud de los usuarios y en el desarrollo normal de las funciones por parte de los funcionarios de la salud, quienes acceden en pos de los usuarios a trabajar en espacios no aptos 100% para su desenvolvimiento y cumplimiento de su servicio.

Considerando: I) Que involucra a ASSE y RAP Salto.

II) Que es una institución de efectivización real de los derechos humanos concernientes a la vida y al acceso de la salud.

Atento: a lo expuesto.

La Junta Departamental de Salto

Resuelve:

1ro.- Enviar la siguiente Minuta de Comunicación a ASSE, RAP Salto y Presidencia de la República.

Se pide que se envíe a todos los medios de prensa del departamento para su difusión.

2do.- Dese cuenta, etc.



NILDA DÍAZ LÓPEZ